



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TENGO ENTRETENCIÓN Y CONTENIDOS EN LÍNEA SpA

En la región de Valparaíso, Chile, a ___/___ de 2019, entre don(a) _____, R.U.T N° _____, Celular _____ N° _____, Domicilio _____; e-mail _____

_____ en adelante indistintamente "El Cliente", por una parte; y por la otra, la empresa **TENGO ENTRETENCIÓN Y CONTENIDOS EN LÍNEA SPA.**, Rol único tributario n° 76.890.697-1, sociedad del giro de su denominación, domiciliada para estos efectos en El Membrillar 471, comuna de Casablanca Valparaíso en adelante "**EL PRESTADOR**", se ha celebrado el contrato de prestación de servicios de que da cuenta este instrumento.

COMODATO: Para el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato, las partes establecen el siguiente contrato: El Prestador al entregar la señal de internet, utiliza los equipos técnicos necesarios para recibir señal y transmitir internet inalámbrico en forma interna en domicilio del cliente, equipos sobre los cuales tiene dominio, y se encuentran identificados con nombre, modelo y series, cumpliendo todas las exigencias legales para su funcionamiento. Estos equipos serán colocados a disposición del cliente en su domicilio, para recibir y transmitir la señal de internet. El cliente reconoce que los equipos N° _____, N° _____, que se instalan en domicilio cliente y que forman parte integrante de este contrato, son de propiedad de TENGO (El Prestador), y deberá restituirlos en caso de que el prestador así lo solicite o una vez terminada la prestación del servicio contratado. El cliente es responsable del cuidado y conservación de los equipos, siendo de su cargo la pérdida o deterioro de los mismos, sin perjuicio del desgaste producido por su uso natural o común, en virtud del presente contrato de uso. Para los efectos que corresponda los equipos se valorizan en la suma de **setenta y dos mil pesos (\$72.000.-)** cada uno; siendo aplicable este valor para los casos en que el cliente no devuelva los equipos y/o estos no se encuentren en buen estado de funcionamiento.

PRECIO, PAGO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO FALLA y DESCUENTO El cliente pagará al prestador oportunamente los valores correspondientes, de acuerdo al plan seleccionado, el que se individualiza a continuación: Plan _____ \$ _____. El pago del servicio definido en el presente contrato, se realizará por términos mensuales vencidos. Además, se realizará un pago único por concepto de la instalación del servicio en los casos que aplique, el que se efectuará dentro del plazo máximo de 48 horas desde que se realiza la instalación correspondiente. La falta del pago íntegro y oportuno del precio facultará al prestador para suspender y/o dar término al presente contrato. El cliente tendrá el plazo de dos días hábiles contados desde la fecha de vencimiento para realizar el pago; si este pago no se realiza en el plazo acordado, el prestador está facultado para suspender el servicio y asimismo a realizar el retiro de los equipos entregados en comodato sin más trámite. El retiro de los equipos implicará necesariamente, el término de este contrato.

El prestador podrá actualizar el valor de los montos indicados precedentemente a su arbitrio. Para ello, deberá comunicar al cliente esta modificación con a lo menos treinta días de anticipación, a fin de que éste pueda ejercer uno de los siguientes derechos: **a)** Aceptar la modificación de precios; **b)** Cambiar a otro plan; **c)** Dar término al presente contrato, lo que implica el retiro de los equipos dados en comodato. Esta comunicación se realizará mediante correo electrónico, el que es proporcionado por el cliente en este mismo instrumento. En caso de reparaciones, cambio de equipos, visitas ya sean por causas de fuerza mayor o por razones atribuibles a **TENGO**, éstas acciones no tendrán costo para el cliente. En el caso de que el evento sea causado por el suscriptor, éste deberá asumir cualquier costo que se genere para lograr la correcta recuperación del servicio. Los costos serán informados al cliente previo a la visita. En caso de existir interrupciones de servicio **TENGO** aplicará los descuentos de cobro correspondientes desde la fecha en que es notificada y que **TENGO** confirme la caída del servicio por causas no atribuibles al cliente. En caso contrario no aplican descuentos.

Tarifas Promocionales: TENGO aplica periódicamente diversas tarifas promocionales de ingreso dentro de sus iniciativas comerciales, beneficiando a nuevos y/o actuales clientes. Se deja constancia expresa que el beneficio que implica dichas tarifas sólo aplicarán, si los pagos son realizados dentro de los plazos comprometidos por los clientes. El no pago oportuno de la cuenta faculta a TENGO para aplicar la tarifa normal, sin promoción, de manera inmediata.

Reposición de Servicio por no pago: En caso de que el cliente se encuentre con su servicio suspendido por no pago, TENGO realizará la reposición de servicio dentro de las 24 horas hábiles siguientes al registro de pago realizado, cuyo aviso deberá ser efectuado a la empresa por el Cliente. En casos específicos y que la empresa Tengo determine, se aplicará un cobro de reposición del servicio, caso en el cual el cliente deberá pagar, junto a la mensualidad según plan contratado, un adicional por dicha reposición de servicio bajo el siguiente detalle: A) Cliente con menos de 48 horas. de servicio suspendido: Gratuito. B) Cliente con más de 48 horas. y menos de 96 horas. de servicio suspendido: \$5.000 (cinco mil pesos). C) Cliente con más de 96 horas de servicio suspendido: \$10.000 (diez mil pesos). D) Luego de transcurridas las 96 horas. de servicio suspendido y de no registrar comunicación de parte de cliente afectado, TENGO asume que no existe interés de continuar con el servicio, dado lo cual el contrato del cliente pasará a registro de baja definitiva y se coordinará el retiro de equipos de propiedad de TENGO, debiendo el cliente asumir los costos que se pudieran generar. Los costos de reposición serán aplicables cada vez que el cliente se encuentre con servicio suspendido.

VIGENCIA El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha en que TENGO efectúe íntegramente la instalación, conexión y/o habilitación del servicio solicitado por el cliente. La duración del contrato será de 18 meses renovable por períodos mensuales, hasta que alguna de las partes comunique a la otra, su decisión de no perseverar con el contrato. Sin perjuicio de ello, las partes acuerdan que TENGO podrá ponerle término anticipado al contrato en cualquier momento, para lo cual deberá así manifestarlo en una comunicación enviada con, al menos, 30 días de anticipación a la fecha de terminación efectiva. En caso de término de contrato durante los primeros 18 meses del mismo, serán de cargo del cliente los costos de terminación o desinstalación del servicio, quedando estos establecidos, de consuno, en veinte mil pesos (\$20.000). Además, en este y en cualquier caso, los servicios deberán ser pagados proporcionalmente hasta la fecha de terminación efectiva de éstos.

FECHAS DE PAGO Será el día: 5 ____; 20 ____; 30 ____ de cada mes. Dado lo cual, se cobrará un proporcional en su primera facturación si así procede.

EJEMPLARES El presente contrato se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte, además declara conocer y aceptar los términos y condiciones disponibles en la página WEB, cuya descripción en www.tengochile.cl

Para mayor información de servicio técnico, comercial, actualización de datos personales, detalles de pago, solicitud de termino de contrato, reclamos, y otros, el cliente deberá visitar el sitio web www.tengochile.cl Pág.